GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ
Unidad Operativa de Contrataciones
Teléf. (0542) 232777 int. 15
uocgobcaazapa@gmail.com

CONTRATO Nº 21/2015

Entre la GOBERNACION DE CAAZAPA, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro N. Ciancio Nº 052, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Avelino Dávalos Estigarribia, Gobernador, con Cédula de Identidad N° Nº 1.614.778, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma de ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO, con RUC N° 2223168-4, domiciliada en la Ciudad de San Juan Nepomuceno, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Orlando Gusther Cañiza Aquino, con Cédula de Identidad N° 2.223.168, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCIONES DIVERSAS EN EL DEPARTAMENTO DE CAAZAPA - PLURIANUAL 2015", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIONES DIVERSAS EN EL DEPARTAMENTO DE CAAZAPA - PLURIANUAL 2015: Ítems Nº 2 y 3.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520 Construcciones del Presupuesto General de la Nación asignado a la Gobernación de Caazapá, para el ejercicio fiscal 2015, aprobado por Ley *Nº 5386.*----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*5*	*0*	*520*	*30*	*003*	*6*	*261.900.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 300153. La validez de la presente contratación para el Ejercicio Fiscal 2016 queda sujeta a la

Orlando G. Cañiza A
CAÑIZA
Construcciones
San Juan Nepomuceno - Paraguay

AVELINO DAVALOS E.
Gobernador

aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley N° 2051/03.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 05/2015, convocado por la Gobernación de Caazapá, según resolución N° 745/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 796/2015.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 150 (ciento cincuenta) días contados a partir de la suscripción del mismo.----------

5.2. La validez de la presente contratación para el Ejercicio Fiscal 2016 queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El detalle de las Obras adjudicadas, precios unitarios y el precio total, se adjuntan al presente contrato en el ANEXO Nº 1.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 El plazo de ejecución de la obra será de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción por parte del Contratista de la orden de inicio de la obra emitida por el Jefe de Obras de la Contratante.----------

7.2 Se detallan los Lugares de Construcción de las obras, s/ el siguiente cuadro:

Ítem	Código	Descripción	Lugar de la Construcción
2	72131702-003	Puente de HºAº sobre el Arroyo que une las Compañías de Durazno y Chaquira - Gral. Morinigo	Compañías de Durazno y Chaquira - Gral. Morinigo
3	72131702-003	Puente de HºAº en el acceso a la Compañía Estación - Yuty	Compañía Estación - Yuty

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será del **30 %** del monto total del contrato.----------

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI del PBC;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto

Orlando G. Conizo
CAÑIZA
Construcciones
San Juan Nepomuceno - Paraguay

AVELINO DAVALOS E.
Gobernador

reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

10.1 El porcentaje de la Garantía de Anticipo será del 100% del valor total del anticipo financiero.-

10.2 El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% del valor total del contrato, el período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El detalle de las Obras adjudicadas, precios unitarios y el precio total, se adjuntan al presente contrato en el ANEXO Nº 1.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caazapá, República del Paraguay.-------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay a los 23 días del mes de diciembre del año 2015.----------

Orlando Gusther Cañiza Aquino
Contratista

CAÑIZA
Construcciones
San Juan Nepomuceno - Paraguay

Avelino Dávalos Estigarribia
Gobernador VI Dpto. de Caazapá

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ
Unidad Operativa de Contrataciones
Teléf. (0542) 232777 int. 15
uocgobcaazapa@gmail.com

ANEXO Nº 1 AL CONTRATO 21/2015

Ítem Nº 2 - Puente de HºAº sobre el Arroyo que une las Compañías de Durazno y Chaquira - Gral. Morinigo

Ítem* No	Código de Catálogo*		Descripcion	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	72131702-003	1	Movilización, obrador, limpieza de área	un	1,00	10.800.000	10.800.000
		2	Cartel de obra (3,00 x 2,00) metros con soporte metalico	un	1,00	1.500.000	1.500.000
		3	Trabajos Preliminares (marcaciones, replanteos, excavaciones e instalaciones)	Gl	1,00	5.322.000	5.322.000
		4	Hincado de pilotes 18 unidad	ml	90,00	285.500	25.695.000
		5	Cabezales de hormigón armado	m3	8,80	1.820.000	16.016.000
		6	Muro de hormigón ciclópeo	m3	26,16	520.000	13.603.200
		7	Muro de contencion de PBC con refuerzo de varilla de 16mm	m3	22,00	380.000	8.360.000
		8	Estructura hormigón armado (Vigas y losa de rodadura)	m3	10,52	1.915.000	20.145.800
		9	Pasamanos de caño negro, según detalles en plano	ml	10,00	150.000	1.500.000
		10	Relleno de taludes en zona de cabezales	m3	55,00	75.000	4.125.000
		11	Terraplén de Cabeceras	m3	187,00	90.000	16.830.000
		12	Piedra bruta colocada fondo de canal para protección contra socavación	m2	60,00	212.000	12.720.000
		13	Empastado: Provision y plantacion en taludes	m2	135,00	15.800	2.133.000
		14	Limpieza periodica y final de obras	Gl	1,00	1.200.000	1.200.000
			TOTAL				**139.950.000**

Ítem Nº 3 - Puente de HºAº en el acceso a la Compañía Estación - Yuty

Ítem* No	Código de Catálogo*	Descripcion	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario(IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)

Orlando G. Cañizo A.
CAÑIZA
Construcciones
San Juan Nepomuceno - Paraguay

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ * GABINETE *
AVELINO DÁVALOS E.
Gobernador

3	72131702-003	1	Movilización, obrador, limpieza de área	un	1,00	8.822.200	8.822.200
		2	Cartel de obra (3,00 x 2,00) metros con soporte metalico	un	1,00	1.500.000	1.500.000
		3	Retiro puente de madera existente	Gl	1,00	2.800.000	2.800.000
		4	Trabajos Preliminares (marcaciones, replanteos, excavaciones e instalaciones)	Gl	1,00	5.400.000	5.400.000
		5	Hincado de pilotes 18 unidad	ml	90,00	285.500	25.695.000
		6	Cabezales de hormigón armado	m3	8,80	1.820.000	16.016.000
		7	Muro de hormigón ciclópeo	m3	26,16	515.000	13.472.400
		8	Estructura hormigón armado (Vigas y losa de rodadura)	m3	10,52	1.815.000	19.093.800
		9	Pasamanos de caño negro, según detalles en plano	ml	10,00	150.000	1.500.000
		10	Relleno de taludes en zona de cabezales	m3	55,00	75.000	4.125.000
		11	Terraplén de Cabeceras	m3	125,00	90.000	11.250.000
		12	Piedra bruta colocada fondo de canal para protección contra socavación	m2	60,00	213.000	12.780.000
		13	Empastado: Provision y plantacion en taludes	m2	82,00	15.800	1.295.600
		14	Limpieza periodica y final de obras	Gl	1,00	1.200.000	1.200.000
TOTAL							**124.950.000**

Precio total ofertado: Doscientos sesenta y cuatro millones novecientos mil guaraníes (**Gs. 264.900.000**).----------

Orlando Gusther Cañiza Aquino
Contratista

CAÑIZA
Construcciones
San Juan Nepomuceno - Paraguay

Avelino Dávalos Estigarribia
Gobernador VI Dpto. de Caazapá